## **EDITORIAL**

## La importancia de los comités de ética de investigación

El dinamismo de la ciencia, plantea a diario nuevos desarrollos técnico científicos, que a su vez exigen un discurso ético que responda y explique los fenómenos humanos y que permita comprender los cambios que deben generarse en el comportamiento ético de las personas. Es reconocido por todos, que los eticistas tradicionales, los filósofos, no siguieron el devenir histórico de los adelantos científicos y de la investigación y desarrollo al ritmo de la sociedad contemporánea, quedando inmersos en discursos anacrónicos.

El intervencionismo de la ciencia actual sobrepasó los fundamentos éticos que sustentaban la antigua ciencia tan sólo en prácticas discursivas; los nuevos adelantos no encontraron eco en los anteriores postulados éticos, por eso, como lo plantea el profesor Gilberth Hottois en su libro Qué es la Bioética, "el éxito de la bioética expresa una toma de conciencia de estas nuevas realidades".

Ante algunos despropósitos de quienes pretendiendo hacer ciencia desconocen los mínimos derechos de los sujetos de investigación, se cometieron tal suerte de atropellos, los cuales algunos fueron divulgados y otros aún permanecen ocultos; los que pudieron conocerse, se constituyeron luego en la motivación para la expedición de declaraciones por parte de organismos internacionales, tales como la Asociación Médica Mundial y la Unesco entre otros, declaraciones que pretenden recordarle a los investigadores que no se debe incurrir en tales prácticas y que toda investigación tiene unos mínimos éticos que la deben guiar.

Los investigadores colombianos para estos efectos deben apoyarse en unos principios éticos, consagrados en normativas como la resolución 8430 de 1993, la resolución 2378 de 2008 y otras como la resolución 13437 de 1991 (decálogo de los derechos de los pacientes). Dichas normas son el desarrollo de declaraciones como la de Helsinki y otras tantas que buscan dignificar la actividad científica y en últimas, procurar el reconocimiento de la dignidad de los seres humanos sometidos a investigación.

Por lo general las declaraciones mencionadas, hacen alusión a principios tales como el respeto por la autonomía, la reserva o sigilo profesional y como punto de partida el reconocimiento de la dignidad de todos los sujetos y en buena medida hacen alusión al principio de precaución. Las declaraciones no pasan de ser tales sino en la medida que se

convierten en legislación de cada Estado y en tal sentido establecen los debidos controles a quienes ejercen la investigación sobre todo con seres humanos.

En nuestro país, el organismo rector en esta materia es el comité de ética de investigación, quien a su vez depende del INVIMA (Instituto de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos). Podría pensarse que de esa manera estaría resuelto todo el problema, pero no es así. Creemos que lo que podría garantizar el respeto por los derechos de los sujetos de investigación, es precisamente el convencimiento de los investigadores con respecto a la puesta en práctica del concepto de alteridad (que Emmanuel Lévinas definiera como el reconocimiento del otro, de la existencia del otro) y que de manera autónoma cada investigador, asumiera los principios éticos que rigen su quehacer y que no fueran las normas y el temor por las sanciones los que guíen su actuar.

Es en este punto donde la bioética toma papel trascendental en dos sentidos; el primero, al participar en la formación del recurso humano investigador, reconociendo la importancia de todos y cada uno de los principios orientadores de su práctica y en segunda medida, la estructuración de unos comités de ética y bioética de investigación, quienes desde ejercicios pluralistas y pluridisciplinarios, sean el punto de partida de cualquier análisis de dilemas éticos producto de los adelantos técnico científicos, ya sea en lo que respecta a la producción y o aplicación de la ciencia.

En este orden de ideas, deben las instituciones colombianas relacionadas de alguna manera con procesos investigativos, crear los comités de ética y bioética de investigación, o actualizar la estructura y operatividad de los ya existentes, planteando modificaciones que entrañan ajustes estructurales y operativos que permitan que se funcione acorde con las normativas y el reconocimiento que el Estado hace a estas instancias, como ya se dijo, a través del INVIMA. Ésto con el fin de que su funcionalidad no solo responda a lineamientos nacionales, sino que también se ajuste a los parámetros internacionales, que le permitan reconocimiento a la altura de los denominados IRB (Institucional Review Board) o Junta de Revisión Institucional propios de los Estados Unidos, en aras de permitir institucionalizar la cultura de la valoración ética y bioética, con fundamento en los valores y principios trasversales a todos los procesos de investigación que se dan desde la academia.

La institucionalización de un Comité de ética y bioética de la Investigación constituye una necesidad para garantizar la idoneidad moral en la producción del conocimiento científico y humanístico en todas las áreas de desarrollo de la actividad científica.

En buena hora, el organismo rector de la investigación en Colombia COLCIENCIAS hace extensiva la exigencia, en consonancia con el pensamiento bioético, que en palabras del profesor Maldonado advierte: "la bioética es una disciplina de frontera constituida por y definida en términos de problemas de frontera". En otras palabras, comprende la necesidad de gestionar la eticidad y la preocupación por todo lo vivo, en hacer posible la vida; ésto con respecto a la totalidad de la actividad investigativa como un componente transversal.

Por último, vale la pena llamar la atención a los investigadores interesados en estas temáticas, para que se preocupen por conocer acerca de los comités existentes, como es su estructura y operatividad, mecanismos de autoevaluación adicionales a los controles institucionales y estatales y la capacidad instalada para responder a las exigencias actuales; conocer cuánta de las publicaciones en revistas indexadas son producto de investigaciones que responden a valoraciones de estos comités, cuál y cuánta de la investigación que se produce en Colombia responde a parámetros de evaluación ética y un sinnúmero de preguntas que podrían hacerse para valorar el cumplimiento de tan importante cometido.

Luis Evelio Aristizábal Franco PhD Docente Investigador Universidad Libre Seccional Pereira